

## **Repelentes de mosquitos**

Dado que el verano es un momento muy propicio para la existencia de mosquitos, el uso de este tipo de biocidas puede suponer una solución eficaz para prevenir la picadura de los mismos en aquellas situaciones en las que no es posible utilizar insecticidas (por encontrarse en el exterior), convirtiéndose, incluso, en un complemento a los insecticidas en aquellos momentos en los que la densidad de mosquitos es muy elevada. Recuerda que los mosquitos, independientemente de las molestias que puedan originar con sus picaduras, también pueden ser fuente de contagio de enfermedades (fiebre del Nilo occidental, dengue...).

### ***Recomendaciones para utilizar los repelentes***

Los repelentes deben estar autorizados/registrados por la autoridades sanitarias competentes, que son las que garantizan su eficacia y la protección de la salud de las personas que lo utilizan. Siempre se deben leer bien las etiquetas, seguir las instrucciones de aplicación y, ante cualquier duda, consultar a los y las profesionales de farmacia.

La duración del efecto de los repelentes debe ser consultada en el etiquetado/prospecto, siempre teniendo en cuenta que ese efecto varía en función de las características del propio repelente (sustancia activa, concentración y formulación), de la temperatura ambiente, del tipo de piel/sudoración de la persona en la que se aplica, la exposición al agua, uso de protector solar, etc.

Aunque existe mucha diversidad en los tipos de repelentes existentes, como normas generales aplican los siguientes consejos de uso:

- No utilizar repelentes por debajo de la ropa.
- Usar los productos principalmente durante los períodos del día de máxima actividad de los mosquitos (durante las horas que rodean el amanecer y el anochecer).
- Evitar el contacto con mucosas, párpados, labios, heridas, piel sensible o quemada por el sol.
- Si se aplican simultáneamente con protectores solares, poner estos en primer lugar y dejar pasar, al menos, media hora para aplicar el repelente.
- Evitar inhalar los repelentes con atomizador.
- Lavarse bien las manos después de la aplicación.
- Cuando ya no sea necesaria la protección, lavar las zonas del cuerpo donde se haya aplicado repelente con agua y jabón.
- Conservar el repelente fuera del alcance de los niños y niñas, además, siempre que sea posible, no se utilizarán repelentes sobre los mismos, priorizando el uso de barreras físicas (mosquiteras o vestimenta adecuada) para evitar picaduras.

## ***Etiquetado de repelentes***

El etiquetado de un repelente debe evitar su confusión con cualquier otro tipo de producto, alimento y/o bebida. La información que se recoge en ese etiquetado está regulada normativamente, debiendo recogerse (entre otras):

- Todas las sustancias activas y su concentración.
- Número de autorización de la autoridad sanitaria competente.
- Responsable/titular de la puesta en el mercado del producto.
- Modo de empleo/instrucciones de uso, frecuencia de aplicación, dosificación y tiempo máximo de protección.
- Grupos de población en los que se puede o no se puede usar (por ejemplo, la infantil).
- Información sobre determinados peligros para la salud, el medio ambiente o para otros organismos distintos de las personas.
- Fecha de caducidad.

## ***Diferencias con los insecticidas***

Los insecticidas actúan matando a los mosquitos, mientras que los repelentes protegen de las picaduras de los mismos, pero no los matan. Su función tiene que ver con proporcionar un ambiente y olor que es desagradable para esos mosquitos, con lo que provoca que no se acerquen y, por consiguiente, se evitan sus picaduras. Hay que recordar que, a diferencia de los repelentes, los insecticidas no deben utilizarse sobre la piel, ya que no están formulados para entrar en contacto con la misma.

## ***Información adicional***

\* Recomendaciones de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) sobre repelentes de uso

humano. <https://www.aemps.gob.es/comunicacion/campanas-institucionales/recomendaciones-de-la-aemps-sobre-repelentes-de-uso-humano/#>

\* Relación de repelentes de insectos de uso humano autorizados por la AEMPS.

<https://www.aemps.gob.es/biocidas-y-cuidado-personal/biocidas-aemps/relacion-de-repelentes-de-insectos-de-uso-humano-autorizados-por-la-aemps/>

\* Recomendaciones de la AEMPS para la identificación y el buen uso de productos repelentes de uso humano. <https://www.aemps.gob.es/informa/recomendaciones-de-la-aemps-para-la-identificacion-y-el-buen-uso-de-productos-repelentes-de-uso-humano/>